



Justicia

0520 31 MAR 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

*"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.1338 del 10 de diciembre de 2025 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

Que el Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2026, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM26-0002205-GGA-40300, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 26 de marzo de 2026, la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa (e), solicita traslado presupuestal por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), para adicionar el rubro A-02-02-02-008-007 al CDP 8826 expedido para adelantar el proceso de soporte y mantenimiento, suministro e instalación del teclado del equipo de inspección de RX del MJD. Lo anterior dado que el equipo de RX se encuentra fuera de funcionamiento." por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal.

A la fecha, el rubro A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".



Justicia

0520 DE

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB OFD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.000.000	30.000.000
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	30.000.000	30.000.000
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.000.000	30.000.000
A	02	02	02	008	007	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	-	30.000.000
A	02	02	02	007	001	NACION	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	30.000.000	-
TOTAL										30.000.000	30.000.000

TOTAL: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 MAR 2026

YOUIMA HERRERA MARTÍNEZ  
Secretaría General

Elaboró. Jorge Armando Páez Mejía- Contratista GGFC   
Revisó. Diana Marcela Bohórquez Fracica - Coordinadora GGFC   
Flor Zulian Salamanca Díaz - Asesora Secretaría General

Anexos: radicados: MJD-MEM26-0002205-GGA-40300 de fecha 26 marzo 2026